

Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

Visto Bueno Responsable:	Visto Bueno Financiero:	Visto Bueno Jurídico:
Fecha y hora entrega a Financiero: DD/MM/AAAA-HH-MM	Fecha y hora entrega a Jurídico: DD/MM/AAAA-HH-MM	Fecha y hora entrega a Responsable: DD/MM/AAAA-HH-MM
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

1. FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

23/10/2013

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, Artículo 16, numeral 16.1 [], SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, Articulo 16.2 . SOLICITUD CON UNA OFERTA, Articulo 16.3 X.

Indicar numeral aplicable de la Resolución de Junta Directiva No.002 del 30 de Julio de 2008, modificada por la Resolución 01 de 2011, se requiere la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

El Convenio interadministrativo no. 4600044386-2012, suscrito con la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín para la administración y operación del Teleférico San Sebastián de Palmitas del Municipio de Medellin, fue prorrogado por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hasta el 09 de noviembre de 2013. En atención a lo anterior, dando cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones establecidas en el convenio y con el fin de garantizar un adecuado y seguro funcionamiento del Cable Aèreo, se hace necesario la contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de dicho sistema durante la vigencia de la mencionada prorroga.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento preventivo, correctivo (si es del caso) y la revisión técnica del Teleférico de San Sebastián de Palmitas.

a. ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)

Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo (si es del caso) y la revisión técnica del Teleférico de San Sebastián de Palmitas

Ubicación: \Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



/ersión: 6

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamirez

b. Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública:

1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL TELEFERICO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS LA CUAL CONSISTE EN:

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se deberán realizar dentro del mantenimiento preventivo todas las actividades efectuadas por los técnicos especializados que tienen por objetivo, prevenir el desgaste prematuro de las piezas vitales de funcionamiento del Teleférico, pronostico de probables daños o identificación de defectos en el funcionamiento, recomendando reparaciones programadas con anticipación a la falla. Se debe tener en cuenta la utilización de materiales auxiliares de limpieza y lubricación, y herramienta para montaje y desmontaje de partes.

La empresa contratista deberá realizar un (1) mantenimiento preventivo estimando un día por estación y determinando claramente en que días y horarios se desarrollaran las siguientes actividades, previamente acordado con el contratante por medio de un cronograma de actividades:

- Revisión y verificación de la alineación y nivelación de la mesa motriz.
- Revisión y lubricación de la volante.
- Revisión y verificación del estado físico de los Cables portante y tractor y tensión de éstos.
- Revisión y lubricación de las poleas guías.
- Revisión y lubricación de las chumaceras.
- Revisión de estado y altura de los contrapesos.
- Revisión lubricación y verificación del estado de los acoples omega.
- Revisión lubricación y verificación del estado del acople entre el reductor y la polea
- Revisión, cambios de aceites y filtros del motor y sus bomeras de conexión.
- Revisión de niveles de aceite y estado en general del reductor.
- Revisión del ajuste de los prisioneros de todos los acoples.
- Revisión de los ventiladores (resistencias y motor).
- Revisión de todos los cables de potencia.
- Revisión del tablero de control (interruptor principal, contactor principal, reactancias en línea, PLC).
- Revisión y limpieza del panel de control y sus componentes.
- Revisión y corrección de posibles fugas del freno neumático, así como la calibración de éste.
- Revisión, verificación de niveles, estado de los aceites de los motores
- Revisión limpieza de contactos y pruebas de los sensores.
- Revisión de cabina.
- Revisión, limpieza y lubricación del carretillo, poleas y tren de poleas.
- Pruebas de funcionamiento del sistema (tracción y frenado)
- Reportes de fallos y reparaciones del sistema electromecánico.
- Reportes de las intervenciones realizadas por mantenimiento.
- Revisión y encendido del motor de emergencia.
- Revisión y encendido de la planta electrógena.
- Elaborar registros detallados de voltajes, alturas, torques, dimensiones generales de todos los componentes del sistema, para ser anexados en la hoja de vida de los elementos.

1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO: De ser necesario se deberá realizar las correcciones del sistema por técnicos especializados que tiene por objetivo recuperar el equipo (cuando ello sea posible) descompuesto para ponerlo en servicio nuevamente. Utilizando materiales auxiliares de limpieza y lubricación y repuestos esenciales en el funcionamiento para sustituir los defectuosos.

Ubicación: \\Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión: 6

Fecha Act : 2013/02/01

Usuario: LRamirez

La empresa contratista deberá realizar las correcciones detectadas en la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo, así como las correcciones necesarias y que sean detectadas por el personal operativo del Teleférico. También deberán prestar sus servicios al momento de presentarse un daño o alteración en el normal funcionamiento del sistema con el objetivo de reanudar las operaciones en el menor tiempo posible.

Se deberá indicar el periodo de garantía de las reparaciones, labores y modificaciones realizadas al sistema y la forma de proceder en caso de tener que solicitarlas.

1.3 DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HERRAMIENTA: La empresa deberá contar con disponibilidad de personal para desarrollar las labores que sean necesarias implementar, como consecuencia de cualquier daño o eventualidad que pueda ocurrir. El personal deberá diagnosticar el problema en las siguientes 24 horas después de informados del mismo y deberán coordinar en el menor tiempo posible las actividades de reparación.

Así mismo, la empresa deberá suministrar la herramienta e implementos necesarios para poder desarrollar las actividades de mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

- **1.4 INSUMOS** MENORES: La empresa deberá suministrar insumos como lubricantes, pegantes, sellantes, empaquetaduras, tornilleria, tuercas, arandelas, platinas, bujes.
- **1.5 INSUMOS** Y REPUESTOS **MAYORES**: Al momento presentarse la necesidad de remplazar, adquirir o suministrar insumos y repuestos mayores, ello deberá ser comunicado por escrito al contratante para proceder a autorizar dicha compra o a realizar el suministro.

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Se entregará un informe donde se detallan las actividades realizadas en el sistema. Así mismo determinar en el informe, el antes y después del estado de los componentes y elementos del Teleférico.

También el informe debe describir las actividades realizadas frente a los siguientes puntos:

- Revisión y verificación de la alineación y nivelación de la mesa motriz.
- Revisión y lubricación de la volante.
- Revisión y verificación de los diámetros del Cable portante y tractor y tensión de éstos cuando sea necesario.
- Revisión y lubricación de las poleas guías.
- Revisión y lubricación de las chumaceras.
- Revisión de estado y altura de los contrapesos.
- Revisión, lubricación y verificación del estado de los acoples omega.
- Revisión lubricación y venificación del estado del acople entre el reductor y la polea
- Revisión cambios de aceites y filtros del motor y sus borneras de conexión.
- Revisión de niveles de aceite y estado en general del reductor.
- Revisión del ajuste de los prisioneros de todos los acoples.
- Revisión de los ventiladores (resistencias y motor).
- Revisión de todos los cables de potencia.
- Revisión del tablero de control (interruptor principal, contactor principal, reactancias en línea, PLC).
- Revisión y limpieza del panel de control y sus componentes.
- Revisión y corrección de posibles fugas del freno neumático, así como la calibración de éste.
- Revisión, verificación de niveles, estado de los aceites de los motores
- Revisión, limpieza de contactos y pruebas de los sensores.
- Revisión de cabina
- Revisión, limpieza y lubricación del carretillo y tren de poleas.
- Pruebas de funcionamiento del sistema (tracción y frenado)

Ubicación: \\Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión: 6

Ot--- 177

Fecha Act : 2013/02/01

Usuario LRamirez

- Reportes de fallos y reparaciones del sistema electromecánico.
- Reportes de las intervenciones realizadas por mantenimiento.
- Revisión y encendido del motor de emergencia.
- Revisión y encendido de la planta electrógena.
- Elaborar registros detallados de voltajes, alturas, torques, dimensiones generales de todos los componentes del sistema, para ser anexados en la hoja de vida de los elementos.

3. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

En caso de detectarse alguna anomalia en cualquiera de los componentes se deberá presentar un informe a Terminales Medellín con una descripción del problema y las actividades que se deben realizar para poder corregirlo en el menor tiempo posible.

4. ADMINISTRACIÓN DE LA GARANTÍA DE TERCEROS:

En el caso en que alguno de los elementos que hagan parte del sistema del Teleférico de Palmitas, presente alguna falla de fabricación el contratista ayudará en el trámite de la Garantía ante el proveedor de la misma.

5. REVISIÓN TÉCNICA PREVENTIVA:

Realizar la ejecución de rutinas descritas en el manual de mantenimiento entregado por Terminales de Medellín S.A. Se entiende por rutinas, las labores que se efectúan para corregir el desgaste normal del sistema. Si hay algún correctivo extra a lo anteriormente estipulado, será informado a Terminales de Medellín S.A. para su autorización y cobro adicional de ser necesario.

c. <u>Lugar Ejecución del Contrato:</u>

Terminal Norte	i erminai Sur. 🔲	Otto. 🔯
Especificar Otro Teleférico de	San Sebastián de Palmitas – Correç	gimiento de Palmitas.
. <u>Plazo</u>		
il plaza pa podrá ovcod or dol 9 d e	a Noviembre de 2013, fecha de term	inación del convenio interadministrativo

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Centro de Costo	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
902	542201	Mantenimiento v Reparación	1547	Octubre 23 de 2013	\$6.000.000



Versión:

Fecha Act. 2013/02/01

Usuario: LRamirez

6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)			
OPORTUNID AD			
PRECIO	Menor valor	Quien presente propuesta con el menor valor del mantenimiento preventivo mensual, se le otorgará 1000 puntos, a las demás propuestas se le otorgará puntaje proporcional de forma descendente.	1000
CAPACIDAD FINANCIERA			
EXPERIENCIA			
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)			
CONVENIO			
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina,)			
UNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor,			
es propietario y proveedor			
exclusivo del bien o servicio en	1		
el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware) Se			
solicitara certificado que lo			
valide como proveedor único o exclusivo	1		
OTROS			

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contrato puede tener riesgos en calidad, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios y prestaciones sociales. El análisis final de riesgos cubiertos por las pólizas, estará a cargo de la Secretaría general.

8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO

Gerencia General – Teleférico San Sebastián de Palmitas,

9. SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Oscar Mauricio Betancurt Gallego – Asesor Convenios y Proyectos

Ubicación: \\Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

Estos estudios previos serán publicados en la Página Web hasta DD/MM/AAAA con la finalidad de permitir una amplia participación en el presente proceso contractual. Las personas naturales y jurídicas que están interesadas en participar deberán ponerse en contacto con el funcionario solicitante de la contratación OSCAR MAURICIO BETANCURT GALLEGO – ASESOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS EMAIL: oscar.gallego@terminalesmedellin.com TELEFONO: 267 70 75 Ext. 166. Posterior a la publicación de los estudios previos el funcionario solicitante enviará las solicitudes de oferta a quienes manifestaron su interés de participación en el proceso contractual, leniendo en cuenta que de conformidad con el Manual de Contratación en la solicitud con una sola oferta mínimo debe hacerse una solicitud de oferta , en la solicitud privada de ofertas mínimo debe hacerse 3 solicitudes de ofertas y en la solicitud publica de oferta se realiza la convocatoria en la pagina Web

"Para las modalidades de contratación de solicitud privada de ofertas y solicitud con una oferta, el plazo para manifestar el interés en participar, se agota al finalizar el termino establecido para la publicación de los estudios previos en la página web; los términos y plazos al interior de las solicitudes públicas de oferta se rigen por lo establecido específicamente en el respectivo pliego de condiciones."

OSCAR MAURICIO BETANCURT GALLEGO
ASESOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS
oscar.gallego@terminalesmedellin.com
Teléfono: 267 70 75 Ext. 166

Elaboró;

Rafael Isaza Pérez -- Abogado Convenios y Proyectos

Revisó:

Oscar Mauricio Betancurt Gallego - Asesor Convento y Proyectos